



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
-----------------------------------------	------------------------------------------------	-------------------------	-------------------

AUTO DE ACLARACIÓN

Proceso Coactivo No. 009-2014

LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA – TESORERÍA MUNICIPAL, EN USO DE FACULTADES LEGALES , EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 817 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LOS ARTÍCULOS 564 Y 565, DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 032 DE 2016, ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO, DECRETO MUNICIPAL 499 DE 2015 Y, CONSIDERANDO

En el régimen de corrección o saneamiento de las posibles irregularidades previstas dentro del proceso de cobro coactivo, debe regularse bajo los principios que orientan la función de la administración pública descritos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, en torno a la actuación administrativa, sin que genere nulidad alguna.

Que en este sentido, el artículo 849 numeral 1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 79 de la Ley 6 de 1992, dispone; "Irregularidades en el procedimiento"... Las irregularidades procesales que se presenten en el procedimiento administrativo de cobro deberán subsanarse en cualquier tiempo, de plano, antes de que se profiera la actuación que apruebe el remate de los bienes.

La irregularidad se considerará saneada cuando a pesar de ella el deudor actúa en el proceso y no la alega, y en todo caso cuando el acto cumplió su finalidad y no se violó el derecho de defensa."

Así mismo, en el artículo 41 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, hace referencia a que la administración podrá en cualquier momento corregir las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y así adoptar las medidas necesarias para concluirla.

Que mediante Auto se decretó Decretar el embargo de las sumas de dinero, (ya sea en depósitos en cuentas ahorro y/o corrientes, certificados de depósito o títulos representativos de valores en entidades financieras) y de derechos, que

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA
MACROPROCESO: GESTION ESTRATEGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACION ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02-F-04	AUTOS COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO	FECHA 2013/09	VERSIÓN: 1
----------------------------------	------------------------------------------------	------------------	------------

se encuentren a nombre del deudor LÓPEZ LÓPEZ HERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.261.163, de conformidad con el artículo 839-1 del E.T. hasta por la suma aquí establecida de conformidad con numeral 10 del artículo 593 del Código General del Proceso concordante con el artículo 838 del Estatuto Tributario, es decir por el monto de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), dentro del proceso de cobro coactivo No. 009 de 2014 por las vigencias fiscales 2012 a 2016. Que por error de digitación se incluyó en dicho auto el año 2016, y las vigencias objeto de cobro abarcan los años 2009 a 2014.

Bajo los preceptos anteriormente enunciados, la Secretaria de Hacienda y G.F. – Tesorería Municipal,


RESUELVE

PRIMERO: Se aclara el auto de Embargo de fecha 25 de Noviembre de 2016, dentro del Proceso de cobro Coactivo seguido en contra del deudor LÓPEZ LÓPEZ HERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.261.163, en el sentido de que las vigencias objeto de cobro abarcan los años 2009 a 2014.

SEGUNDO: Notificar el presente de conformidad con lo previsto en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA CECILIA CRUZ RINCON
Tesorera Municipal

SOGAMOSO INCLUYENTE

Plaza Seis de Septiembre edificio administrativo. PBX: 7 702040-41 Ext 222 Fax: Ext. 120
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co